



INFORME DE EVALUACIÓN

NOMBRE LICITACIÓN	“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS NATURALES PARA ACTUAR COMO COADYUVANTE EN DIVERSAS ENFERMEDADES DE LOS USUARIOS DE FARMACIA MUNICIPAL”.
UNIDAD TÉCNICA	DIRECCIÓN DE SERVICIOS TRASPASADOS
ID MERCADO PÚBLICO	3447-23-L125

En conformidad al llamado a Licitación Pública ID 3447-23-L125, denominada “Adquisición de medicamentos naturales para actuar como coadyuvante en diversas enfermedades de los usuarios de Farmacia Municipal”. Solicitada mediante Memorandum N°8875/2024 de la Dirección de Servicios Traspasados de fecha 05/11/2024 lo dispuesto en las Bases Administrativas y Técnicas, Ficha de Licitación y antecedente adjuntos en portal www.mercadopublico.cl que rigen el presente proceso licitatorio, y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso:

1. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS:

De acuerdo a lo establecido en el Punto VII “Otras cláusulas” de las Bases de Licitación que rigieron el presente proceso, se detalla a continuación el detalle de cumplimiento de los requisitos formales para cada una de las ofertas recibidas:

7. ANTECEDENTES PARA INCLUIR EN LA OFERTA	
<p style="text-align: center;">ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS</p> <p style="text-align: center;">ANEXO N° 1-A: IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)</p> <p style="text-align: center;">(REQUISITO FORMAL)</p>	<p>Antecedente Formal que debe incluir la oferta: De no adjuntar el presente anexo, la Municipalidad de Alto Hospicio podrá solicitar aclarar la oferta por no ajustarse a las exigencias del proceso concursable, Bases Administrativas y Técnicas por ser un requisito formal.</p> <p>Anexo N° 1-A Identificación del Proponente (persona natural o jurídica), incluido en esta licitación.</p> <p>Importante: El oferente deberá completar el anexo indicado con la información solicitada. Cualquier omisión, contradicción o error por parte del oferente, podrá significar el rechazo de su oferta, en consideración que la información contenida en el anexo se considera formal para la evaluación objetiva de la misma (oferta). Se asumirá como comprendido y entendido el contenido del mismo en su totalidad.</p>
<p style="text-align: center;">ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS</p> <p style="text-align: center;">ANEXO N° 1-B: IDENTIFICACIÓN DE LOS PROPONENTES DE LA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES (U.T.P)</p> <p style="text-align: center;">(REQUISITO FORMAL)</p>	<p>Antecedente Formal que debe incluir la oferta: De no adjuntar el presente anexo, la Municipalidad de Alto Hospicio podrá solicitar aclarar la oferta por no ajustarse a las exigencias del proceso concursable, Bases Administrativas y Técnicas por ser un requisito formal.</p> <p>Anexo N° 1-B Identificación del Proponente (U.T.P), incluido en esta licitación</p> <p>Importante: El oferente deberá completar el anexo indicado con la información solicitada. Cualquier omisión, contradicción o error por parte del oferente, podrá significar el rechazo de su oferta, en consideración que la información contenida en el anexo se considera formal para la evaluación objetiva de la misma (oferta). Se asumirá como comprendido y entendido el contenido del mismo en su totalidad.</p>



<p>ANTECEDENTES TÉCNICOS</p> <p>ANEXO N° 2: CUMPLIMIENTO TÉCNICO,</p> <p>DECLARACIÓN JURADA "ASPECTOS TÉCNICOS"</p> <p>(REQUISITO INDISPENSABLE)</p>	<p><u>Antecedente indispensable</u> que debe incluir la oferta: De no adjuntar el presente anexo, la Municipalidad de Alto Hospicio <u>desestimará</u> la oferta por no ajustarse a los intereses de ésta, ni a las Bases Administrativas y Técnicas por ser un requisito indispensable.</p> <p><u>Anexo N° 2, Cumplimiento Técnico y Declaración Jurada "Aspectos Técnicos"</u>, incluido en esta licitación.</p> <p><u>Las ofertas presentadas deberán dar cumplimiento del 100% a lo solicitado en las especificaciones</u>, en las bases técnicas de licitación, para efectos ser consideradas en el proceso de evaluación y no ser declaradas inadmisibles. <u>La oferta que no dé cumplimiento al 100% de las especificaciones técnicas no se considerará en el respectivo proceso de evaluación.</u></p> <p><u>El oferente deberá indicar en dicho anexo, el plazo de vigencia de la garantía técnica y la descripción de la misma, donde la garantía no podrá ser inferior a seis (06) meses para el ítem licitado, dicho plazo de vigencia de garantía técnica deberá ser indicada en la oferta. A su vez el oferente deberá indicar su plazo de entrega en días corridos.</u></p> <p>Se debe presentar <u>Ficha técnica y/o documento con detalle técnico del producto ofertado</u> (en razón de corroborar Anexo N°2 "Cumplimiento Técnico", los cuales deberán coincidir con lo indicado en la descripción de los bienes a adquirir).</p> <p><u>Importante:</u> El oferente deberá completar el anexo N° 2, indicando en este si cumple o no con cada uno de los requerimientos técnicos de los bienes ofertados. Sin perjuicio de lo anterior, la información indicada por el oferente <u>deberá coincidir con los respaldos que adjunte a su oferta. Cualquier omisión, contradicción o error por parte del oferente, podrá significar el rechazo de su oferta, en consideración que la información contenida en el anexo se considera indispensable para la evaluación objetiva de la misma (oferta).</u> Se asumirá como comprendido y entendido el contenido del mismo en su totalidad.</p>
<p>ANTECEDENTES ECONÓMICOS</p> <p>ANEXO N° 3: OFERTA ECONÓMICA</p> <p>(REQUISITO INDISPENSABLE)</p>	<p><u>Antecedente indispensable</u> que debe incluir la oferta: De no adjuntar el presente anexo, la Municipalidad de Alto Hospicio <u>desestimará</u> la oferta por no ajustarse a los intereses de ésta, ni a las Bases Administrativas y Técnicas por ser un requisito indispensable.</p> <p><u>Anexo N° 3 Oferta Económica</u>, incluido en esta licitación.</p> <p>El valor ofertado se cotizará en pesos chilenos, y <u>deberá considerar todos los costos asociados para entregar en el lugar que disponga la Municipalidad de Alto Hospicio definidos en las presentes bases, los cuales son de cargo exclusivo del adjudicado, indicarlo en la oferta.</u></p> <p><u>Importante:</u> El oferente deberá completar el anexo indicado con la información solicitada. <u>Cualquier omisión, contradicción o error por parte del oferente, podrá significar el rechazo de su oferta</u>, en consideración que la información contenida en el anexo se considera <u>indispensable</u> para la evaluación objetiva de la misma (oferta). Se asumirá como comprendido y entendido el contenido del mismo en su totalidad.</p>
<p>UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES (UTP)</p>	<p>Para participar, también podrán unirse personas naturales y/o jurídicas bajo la figura de <u>"UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES"</u> (en adelante UTP), solo para empresas de menor tamaño.</p>



La vigencia de esta unión temporal de proveedores no podrá ser inferior a la del contrato adjudicado, incluyendo su renovación o prórrogas que se contemplen (si es que hubiere).

Para el efecto de participar en un proceso de compra, el acuerdo en que conste la Unión Temporal de Proveedores deberá materializarse por escritura pública. Sin embargo, cuando se trate de adquisiciones inferiores a 1.000 UTM, el acuerdo en que conste la unión podrá materializarse por instrumento público o privado. **En ambos casos el representante de la UTP deberá adjuntar, al momento de ofertar, el documento que da cuenta del acuerdo para participar de esta forma.** Los proveedores deberán establecer en el instrumento que formaliza la unión la solidaridad entre los integrantes respecto de todas las obligaciones que se generen con la entidad licitante, y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes para representarlos en conjunto.

Además, se exigirá a cada integrante de la UTP, encontrarse hábil en el registro de proveedores. Las causales de inhabilidad establecidas en la ley afectaran a cada integrante de la UTP individualmente considerado.

En el evento que algún integrante se vea afectado por una causal de inhabilidad, la unión deberá decidir si continúa con el respectivo procedimiento de contratación con sus restantes integrantes o se desiste de su participación en el respectivo proceso de compra. **La oferta presentada por una unión compuesta por proveedores que no corresponden a una empresa de menor tamaño será declarada inadmisibile.**

En el caso en que la inhabilidad se produzca durante el período en que el contrato se encuentra en ejecución, el integrante inhábil podrá ser reemplazado por otro, propuesto por los integrantes restantes de la unión, que cumpla con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación para ofertar y cuyos atributos no sean, a criterio de la entidad compradora, inferiores a los que cumplía el anterior integrante al momento de adjudicarse el contrato, de todo ello la MAHO deberá dejar constancia en un acta.

En el evento de que la MAHO apruebe el reemplazo del integrante inhábil, la Unión Temporal de Proveedores deberá suscribir, según corresponda, el respectivo instrumento público o privado para su materialización. Dicho cambio debe formalizarse mediante decreto alcaldicio.

Si dos o más proveedores se unen para efectos de participar en un proceso de compra como UTP, deberán establecer, en el documento que formaliza la unión, a lo menos, la solidaridad entre las partes y nombrar a un Representante o Apoderado Común. Al momento de la presentación de las ofertas, los integrantes de la UTP determinarán qué antecedentes presentarán para ser considerados en la evaluación respectiva, siempre y cuando lo anterior no signifique ocultar información relevante para la ejecución del respectivo contrato que afecte a alguno de los integrantes de la misma.

Al momento de la presentación de las ofertas los integrantes de la unión determinarán qué antecedentes presentarán para ser considerados en la evaluación respectiva, siempre y cuando lo anterior no signifique ocultar información relevante para la ejecución del respectivo contrato que afecte a alguno de los integrantes de ésta. **RESPECTO DE CADA PROCESO Y AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA LOS INTEGRANTES DE UNA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES NO PODRÁN PARTICIPAR EN OTRA.**



	<p>De manera excepcional, una Unión Temporal de Proveedores podrá constituirse sin limitaciones por tamaño de empresa, solo para los efectos de los procedimientos de contratos para la innovación o de diálogo competitivo.</p>
<p>ERRORES U OMISIONES DETECTADAS EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</p>	<p>Durante la ETAPA DE EVALUACIÓN la MAHO podrá solicitar a los oferentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Salvar ofertas que presenten defectos de forma, omisiones u errores NO ESENCIALES O MERAMENTE FORMALES siempre que no altere el tratamiento igualitario de los oferentes ni la correcta evaluación de las ofertas. No se considerará error formal errores en el precio de la oferta. 2. La presentación de certificaciones o antecedentes que hayan omitido presentar al momento de efectuarla la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas. 3. La presentación de certificaciones o antecedentes que se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación de éstas. <p>Las rectificaciones de los errores u omisiones detectados por la MAHO, y que se solicitan y permiten salvar o subsanar a los oferentes, no podrán conferir una situación de privilegio respecto de los demás competidores, dado que se afectará el principio de igualdad de los oferentes.</p> <p>Para lo anterior, el proveedor tendrá 2 (dos) días hábiles para subsanar los errores u omisiones detectados, luego de las 24 horas transcurridas desde que la MAHO notifique a través del sistema de información.</p>

2. ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS ADMINISTRATIVOS MÍNIMOS:

De acuerdo a lo establecido en el Punto VII de las Bases de Licitación que rigieron el presente proceso, se detalla a continuación el cumplimiento de los requisitos formales para cada una de las ofertas recibidas:

DE LAS OFERTAS RECIBIDAS:		
Proponentes	Descripción	Estado Cumplimiento
<p>GOAT PHARMA SPA / 77.673.367-9 /</p>	<p>DOCUMENTACIÓN:</p> <p>➤ El oferente adjunta la totalidad de la documentación solicitada en el punto N° VII de las Bases Administrativas y Técnicas (antecedentes a incluir en la oferta), siendo estos: Anexo N° 1-A (Identificación del Proponente), Anexo N° 1-B (Identificación de unión temporal de proveedor), Anexo N° 2 (Cumplimiento técnico y ficha técnica), Anexo N° 3 (Oferta económica).</p> <p>ÍTEMS POSTULADOS:</p> <p>➤ Proveedor postula a solo al ítem N°1-3-4-5-7-9-10-11-13-16-17 contemplado en el proceso licitatorio.</p> <p>CONCLUSIÓN:</p> <p>➤ En consideración con lo indicado previamente, se rechaza la oferta en su totalidad para los ítems ofertados, de acuerdo a lo establecido en las bases licitatorias, N°1.7; donde se estipula que la propuesta se adjudicará a solo un</p>	<p>OFERTA RECHAZADA</p>



	proponente que presente una oferta por la totalidad de los productos requeridos.	
SCM PHARMA SPA ✓ 77.337.544-5 ✓	<p>DOCUMENTACIÓN:</p> <p>➤ El oferente adjunta la totalidad de la documentación solicitada en el punto N° VII de las Bases Administrativas y Técnicas (antecedentes a incluir en la oferta), siendo estos: Anexo N° 1-A (Identificación del Proponente), Anexo N° 1-B (Identificación de unión temporal de proveedor), Anexo N° 2 (Cumplimiento técnico y ficha técnica), Anexo N° 3 (Oferta económica).</p> <p>ÍTEMS POSTULADOS:</p> <p>➤ Proveedor postula a solo al ítem N°3-4-10-11-12-14-17, contemplado en el proceso licitatorio.</p> <p>CONCLUSIÓN:</p> <p>➤ En consideración con lo indicado previamente, se rechaza la oferta en su totalidad para los ítems ofertados, de acuerdo a lo establecido en las bases licitatorias, N°1.7; donde se estipula que la propuesta se adjudicará a solo un proponente que presente una oferta por la totalidad de los productos requeridos.</p>	OFERTA RECHAZADA ✓
SOCIEDAD COMERCIALIZA DORA DE SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS S.A. ✓ 76.544.660-0 ✓	<p>DOCUMENTACIÓN:</p> <p>➤ El oferente adjunta la totalidad de la documentación solicitada en el punto N° VII de las Bases Administrativas y Técnicas (antecedentes a incluir en la oferta), siendo estos: Anexo N° 1-A (Identificación del Proponente), Anexo N° 1-B (Identificación de unión temporal de proveedor), Anexo N° 2 (Cumplimiento técnico y ficha técnica), Anexo N° 3 (Oferta económica).</p> <p>ÍTEMS POSTULADOS:</p> <p>➤ Proveedor postula a solo al ítem N°1-2-3-4-5-6-9-10-11-12-13-14-15, contemplado en el proceso licitatorio.</p> <p>CONCLUSIÓN:</p> <p>➤ En consideración con lo indicado previamente, se rechaza la oferta en su totalidad para los ítems ofertados, de acuerdo a lo establecido en las bases licitatorias, N°1.7; donde se estipula que la propuesta se adjudicará a solo un proponente que presente una oferta por la totalidad de los productos requeridos.</p>	OFERTA RECHAZADA ✓
LABORATORIO NATURAL ✓ FUCHSLOCHER SPA 76.160.163-6 ✓	<p>DOCUMENTACIÓN:</p> <p>➤ El oferente adjunta la totalidad de la documentación solicitada en el punto N° VII de las Bases Administrativas y Técnicas (antecedentes a incluir en la oferta), siendo estos: Anexo N° 1-A (Identificación del Proponente), Anexo N° 1-B (Identificación de unión temporal de proveedor), Anexo N° 2 (Cumplimiento técnico y ficha técnica), Anexo N° 3 (Oferta económica).</p> <p>ÍTEMS POSTULADOS:</p> <p>➤ Proveedor postula a la totalidad de los ítems contemplados en el proceso licitatorio.</p> <p>CONCLUSIÓN:</p> <p>➤ En consideración con lo indicado previamente, se acepta la oferta en su totalidad para los ítems ofertados.</p>	OFERTA ACEPTADA ✓



3. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:

Lo establecido en las bases administrativas de la propuesta en cuestión, en su punto V, dispone como criterios de evaluación y diferenciación el **Análisis del Cumplimiento Formal con un 10%**, **Oferta Económica con un 40%**, **Plazo de Entrega con un 40%** y **Comportamiento Contractual con un 10%**, siendo el puntaje para efectuar la evaluación el que se señala a continuación:

Criterios de Evaluación: Ponderación Total 100%			
Criterios	Tabla de Evaluación	Ponderación	Observaciones
Cumplimiento de Requisitos Formales	<p>Análisis del Cumplimiento Formal:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales: 10 puntos. No Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales: 0 puntos. <p>NOTA 1: La entidad licitante <u>podrá admitir</u> aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones, o errores no esenciales o meramente formales siempre que no altere el tratamiento igualitario de los oferentes ni la correcta evaluación de las ofertas.</p> <p>NOTA 2: Los documentos de <u>carácter formal</u> son los siguientes: <u>Anexo N° 1-A o 1-B</u> (Identificación del Proponente de la persona natural, jurídica o de la unión temporal de proveedores según corresponda).</p> <p>NOTA 3: Los documentos de <u>carácter indispensable</u> son los siguientes: <u>Anexo N° 2</u> (Cumplimiento Técnico), <u>Ficha técnica y/o documento con detalle técnico del producto ofertado</u>, y <u>Anexo N° 3</u> (Oferta Económica), los cuales, de no ser presentados, significarán el rechazo de la oferta del proveedor, quedando excluido del proceso licitatorio.</p> <p>Lo anterior se sustenta en los siguientes artículos: <u>Artículo 13</u>, Inciso primero de la Ley N° 19.880 (Principio de no formalización). <u>Artículo 20</u>, Inciso final del Decreto N° 250/2004 Ministerio de hacienda. <u>Artículo 40</u>, Inciso segundo del Decreto N° 250/2004 Ministerio de hacienda.</p>	10%	Se evaluará la presentación de los requisitos formales requeridos.
Oferta Económica / Precio	<p>Precio / Oferta Económica: (De acuerdo al valor indicado en el <u>Anexo N° 3</u>)</p> <p>Criterio de evaluación "Precio": se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado i, multiplicando el resultado por el % asignado al criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula: $P_i = X_{\min} / X_i * \text{porcentaje criterio} * 10$ (total puntos todos los criterios evaluación)</p> <p>Dónde: P_i = Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta i X_i = Valor de la oferta i (Oferta en estudio) X_{\min} = Valor de la oferta de menor monto % Criterio = Porcentaje asignado al criterio específico 10 = Total puntos (puntaje máximo a obtener en consideración con los distintos criterios de evaluación de la propuesta).</p> <p>NOTA: Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán solo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considerará el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5-Ejemplo: 2.575=2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal-Ejemplo: 2.574=2.57)</p>	40%	<p>El oferente deberá indicar el valor unitario de los bienes y el valor ofertado por la totalidad de los bienes y/o servicios. Dicho valor deberá considerar todos los costos e impuestos asociados (flete, impuestos, etc.), en caso de ser un valor exento este debe ir indicado en la oferta.</p> <p>No olvidar que los valores ofertados electrónicamente en el portal de compras, <u>se expresan en valores netos.</u></p>



<p>Plazo de Entrega (Días hábiles)</p>	<p>Análisis del Plazo de Entrega de los Bienes y/o Servicios: (De acuerdo a lo declarado en el <u>Anexo N° 2</u>) Criterio de evaluación "Plazo Entrega": se evaluará de acuerdo al intervalo que a continuación se expone:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Plazo de entrega entre 1 a 5 días hábiles: 10 puntos 2. Plazo de entrega entre 6 a 10 días hábiles: 5 puntos 3. Plazo de entrega más de 11 días hábiles: 0 puntos 	<p>40% ✓</p>	<p><u>El oferente deberá indicar el plazo de entrega en días corridos</u>, en Alto Hospicio, en la dirección definida en las presentes bases o según se defina los referentes técnicos. Los plazos de entrega, comenzarán a regir desde de la notificación formal por parte de la Municipalidad en el Portal de Mercado Público, esto es, desde la emisión de la Orden de Compra. En caso que una orden de compra no haya sido aceptada, la Municipalidad podrá solicitar su rechazo, entendiéndose definitivamente rechazada una vez transcurridas 24 horas desde dicha solicitud, según el Art. 63, párrafo 2, del Reglamento de Compras Públicas.</p>
<p>Comportamiento Contractual</p>	<p>Comportamiento Contractual Anterior Se evaluará el comportamiento base del proveedor; dicha información será obtenida de la Ficha del Proveedor obtenida del portal www.mercadopublico.cl (Nota comportamiento base)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Nota comportamiento base 5,00 nota 10 Ponderación total: 1,00 2.- Nota comportamiento base entre 4,00 y 4,99, nota 7, ponderación total 0,70. 3.- Nota comportamiento base entre 3,00 y 3,99, nota 5, ponderación total 0,50. 4.- Nota comportamiento base entre 2,00 y 2,99, nota 3, ponderación total 0,30. 5.- Nota comportamiento base entre 1,00 y 1,99, nota 0, ponderación total 0. 	<p>10% ✓</p>	<p>La nota del comportamiento base será obtenida en la fecha de la apertura de la licitación. NOTA 1: En caso que el comportamiento base el proveedor se encuentre "sin información" se le entregara el total del puntaje de acuerdo al periodo consultado, siendo calculado según sanciones recibidas en los últimos 24 meses y comportamiento por evaluaciones sin información.</p>
<p>Criterio de Desempate</p>	<p>Ante una igualdad de puntaje en la evaluación final de las ofertas, se adjudicará de la siguiente forma:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1° Por Mejor Oferta Económica. 2° Por Mejor Plazo de Entrega 3° Por Cumplimiento Formal. 4° Por Comportamiento Contractual. 5° Alcalde, quien dirimirá considerando la oferta que mejor resguarde los intereses municipales, a través de Decreto Fundado. 		



4. ANÁLISIS TÉCNICO DE LAS OFERTAS:

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su punto V, podemos concluir.

N°	OFERENTES	LABORATORIO NATURAL FUCHSLOCHER SPA 76.160.163-6
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: MEDICAMENTOS NATURALES	
1.	Vinagre de Manzana 500 mg 60 Cápsulas	CUMPLE ✓
2.	Magnesio Citrato 350 Mg 60 Cápsulas	CUMPLE ✓
3.	Magnesio Quelado 60 Cápsulas	CUMPLE ✓
4.	B Complex 90 Cápsulas	CUMPLE ✓
5.	Cranberry 500 Mg 60 Cápsulas	CUMPLE ✓
6.	Ginsethon Multivitamínico 60 Cápsulas Soft Gel	CUMPLE ✓
7.	L-Triptofano 100 Mg 60 Cápsulas	CUMPLE ✓
8.	Memory Mass 300 mg 60 Cápsulas	CUMPLE ✓
9.	Moringa 500 Mg 60 Cápsulas	CUMPLE ✓
10.	Omega 3 60 Cápsulas Soft Gel	CUMPLE ✓
11.	Omega 3-6-9 1000 Mg 60 Cápsulas Soft Gel	CUMPLE ✓
12.	Potasio Citrato 500 Mg 90 Cápsulas	CUMPLE ✓
13.	Probióticos 6 Billones 60 Cápsulas	CUMPLE ✓
14.	Vitamina E 400 UI 60 Cápsulas	CUMPLE ✓
15.	Zinc Sulfato 20 mg 60 Cápsulas	CUMPLE ✓
16.	Colágeno Sabor Maracuyá + Vit C + Vit D (30 Sobres).	CUMPLE ✓
17.	Colágeno Sabor Berries + Vit C + Vit D (30 Sobres).	CUMPLE ✓
18.	Colágeno Sabor Manzana Verde + Vit C + Vit D (30 Sobres).	CUMPLE ✓



Por lo anterior, de acuerdo a los principios de igualdad de los oferentes y estricta sujeción a las bases, para los ítems que contempla el proceso licitatorio en "Adquisición de medicamentos naturales para actuar como coadyuvante en diversas enfermedades de los usuarios de Farmacia Municipal". La oferta de la empresa:

N	OFERENTES	ÍTEMS	OFERTA
1	LABORATORIO NATURAL FUCHSLOCHER SPA RUT: 76.160.163-6	La empresa cumple con todas las características técnicas en la totalidad de los ítems. (Adjunta ficha técnica).	ADMISIBLE

5. ANALISIS ECONÓMICO:

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su punto V, podemos concluir:

ÍTEM	SUPLEMENTOS	OFERENTES	TOTAL BRUTO	PRESUPUESTO MAXIMO DISPONIBLE BRUTO	CUMPLIMIENTO
1.	Vinagre de Manzana 500 mg 60 Cápsulas	LABORATORIO NATURAL FUCHSLOCHER SPA RUT: 76.160.163-6	\$ 136.850	\$ 144.000	CUMPLE
2.	Magnesio Citrato 350 Mg 60 Cápsulas		\$ 626.416	\$ 658.000	CUMPLE
3.	Magnesio Quelado 60 Cápsulas		\$ 189.448	\$ 199.000	CUMPLE
4.	B Complex 90 Cápsulas		\$ 415.310	\$ 437.000	CUMPLE
5.	Cranberry 500 Mg 60 Cápsulas		\$ 355.810	\$ 374.000	CUMPLE
6.	Ginsethon Multivitamínico 60 Cápsulas Soft Gel		\$ 152.320	\$ 160.000	CUMPLE
7.	L-Triptofano 100 Mg 60 Cápsulas		\$ 104.125	\$ 110.000	CUMPLE
8.	Memory Mass 300 mg 60 Cápsulas		\$ 174.930	\$ 218.000	CUMPLE
9.	Moringa 500 Mg 60 Cápsulas		\$ 266.560	\$ 280.000	CUMPLE
10.	Omega 3 60 Cápsulas Soft Gel		\$ 313.208	\$ 364.000	CUMPLE
11.	Omega 3-6-9 1000 Mg 60 Cápsulas Soft Gel		\$ 333.200	\$ 350.000	CUMPLE
12.	Potasio Citrato 500 Mg 90 Cápsulas		\$ 177.905	\$ 187.000	CUMPLE
13.	Probióticos 6 Billones 60 Cápsulas		\$ 238.000	\$ 250.000	CUMPLE
14.	Vitamina E 400 UI 60 Cápsulas		\$ 320.229	\$ 337.000	CUMPLE
15.	Zinc Sulfato 20 mg 60 Cápsulas		\$ 104.125	\$ 110.000	CUMPLE
16.	Colágeno Sabor Maracuyá + Vit C + Vit D (30 Sobres).		\$ 748.867	\$ 787.000	CUMPLE
17.	Colágeno Sabor Berries + Vit C + Vit D (30 Sobres).		\$ 855.848	\$ 899.000	CUMPLE
18.	Colágeno Sabor Manzana Verde + Vit C + Vit D (30 Sobres).		\$ 748.867	\$ 787.000	CUMPLE

Que, en virtud del análisis económico efectuado de acuerdo a los parámetros establecidos en las Bases Técnicas y Administrativas; se acepta la oferta que cumple con los requisitos económicos mínimos solicitados para el proceso en cuestión, razón por la cual la oferta que cumple económicamente, pasa a la siguiente etapa de evaluación (plazo de entrega)



6. PLAZO DE ENTREGA LA OFERTA:

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su punto V, podemos concluir:

ÍTEM	OFERENTES	RUT	PLAZO DE ENTREGA
La adquisición corresponde a la totalidad de los ítems contemplados para el proceso licitatorio en cuestión.	LABORATORIO NATURAL FUCHSLOCHER SPA	76.160.163-6	7 días hábiles

7. COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL:

OFERENTE	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL	TOTAL PUNTAJE EXPERIENCIA
La adquisición corresponde a la totalidad de los ítems contemplados para el proceso licitatorio en cuestión.	Nota comportamiento base 5/5.	10 puntos

8. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

“Adquisición de medicamentos naturales para actuar como coadyuvante en diversas enfermedades de los usuarios de Farmacia Municipal”.

OFERENTE	Criterio de Evaluación				Calificación				Ponderación				Final
	Cumplimiento Requisitos Formales	Oferta Económica Valor total Bruto	Plazo de entrega	Comportamiento Contractual	Cumplimiento Requisitos Formales	Oferta Económica Valor total Bruto	Plazo de entrega	Comportamiento Contractual	Cumplimiento Requisitos Formales	Oferta Económica Valor total Bruto	Plazo de entrega	Comportamiento Contractual	
LABORATORIO NATURAL FUCHSLOCHER SPA 76.160.163-6	CUMPLE	\$6.262.018	7 días hábiles	5.00	10	\$6.262.018/\$6.262.018*5 0%*10(Formula punto N° V de las bases Administrativas y Técnicas).	5	10	1.00	4.00	2.00	1.00	8.00





Nota: Cabe destacar que se consideró el valor total bruto para los efectos del análisis económico, teniendo en consideración que se acepta íntegramente la oferta de la empresa válidamente aceptada.

9. CONCLUSIÓN:

En conclusión, fundado en el análisis realizado por esta comisión, se propone a adjudicar la propuesta pública ID: 3447-23-L125 denominada cuestión "Adquisición de medicamentos naturales para actuar como coadyuvante en diversas enfermedades de los usuarios de Farmacia Municipal". De la siguiente manera:

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR									
RAZÓN SOCIAL:		Laboratorio Natural Fuchslocher							
RUT:		76.160.163-6							
REPRESENTANTE LEGAL:		Jaime Alejandro Zúñiga Castro							
DIRECCIÓN:									
FONO:		965963523			CORREO ELECTRÓNICO:			francisca.serrano@fnl.cl	
ÍTE M	DETALLE	CANTIDAD	PLAZO ENTREGA (DÍAS CORRIDOS)	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO	IVA (19%)	VALOR TOTAL BRUTO	RECINTO/ CONVENIO	CUENTAS DE IMPUTACIÓN
1	Vinagre de Manzana 500 mg 60 Cápsulas	50	7 Días Hábiles	\$ 2.300	\$ 115.000	\$ 21.850	\$ 136.850	FARMACIA MUNICIPAL	215-22-04-004-007
2	Magnesio Citrato 350 Mg 60 Cápsulas	140		\$ 3.760	\$ 526.400	\$ 100.016	\$ 626.416		
3	Magnesio Quelado 60 Cápsulas	80		\$ 1.990	\$ 159.200	\$ 30.248	\$ 189.448		
4	B Complex 90 Cápsulas	100		\$ 3.490	\$ 349.000	\$ 66.310	\$ 415.310		
5	Cranberry 500 Mg 60 Cápsulas	100		\$ 2.990	\$ 299.000	\$ 56.810	\$ 355.810		
6	Ginsethon Multivitamínico 60 Cápsulas Soft Gel	40		\$ 3.200	\$ 128.000	\$ 24.320	\$ 152.320		
7	L-Triptofano 100 Mg 60 Cápsulas	50		\$ 1.750	\$ 87.500	\$ 16.625	\$ 104.125		
8	Memory Mass 300 mg 60 Cápsulas	70		\$ 2.100	\$ 147.000	\$ 27.930	\$ 174.930		
9	Moringa 500 Mg 60 Cápsulas	80		\$ 2.800	\$ 224.000	\$ 42.560	\$ 266.560		
10	Omega 3 60 Cápsulas Soft Gel	112		\$ 2.350	\$ 263.200	\$ 50.008	\$ 313.208		
11	Omega 3-6-9 1000 Mg 60 Cápsulas Soft Gel	112		\$ 2.500	\$ 280.000	\$ 53.200	\$ 333.200		
12	Potasio Citrato 500 Mg 90 Cápsulas	50		\$ 2.990	\$ 149.500	\$ 28.405	\$ 177.905		
13	Probióticos 6 Billones 60 Cápsulas	50		\$ 4.000	\$ 200.000	\$ 38.000	\$ 238.000		
14	Vitamina E 400 UI 60 Cápsulas	90		\$ 2.990	\$ 269.100	\$ 51.129	\$ 320.229		
15	Zinc Sulfato 20 mg 60 Cápsulas	50		\$ 1.750	\$ 87.500	\$ 16.625	\$ 104.125		
16	Colágeno Sabor Maracuyá + Vit C + Vit D (30 Sobres).	70		\$ 8.990	\$ 629.300	\$ 119.567	\$ 748.867		
17	Colágeno Sabor Berries + Vit C + Vit D (30 Sobres).	80		\$ 8.990	\$ 719.200	\$ 136.648	\$ 855.848		
18	Colágeno Sabor Manzana Verde + Vit C + Vit D (30 Sobres).	70		\$ 8.990	\$ 629.300	\$ 119.567	\$ 748.867		
TOTALES				\$ 5.262.200	\$ 999.818	6.262.018			





DECLARACIÓN JURADA

Sin conflictos de interés Comisión Evaluadora

“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS NATURALES PARA ACTUAR COMO COADYUVANTE EN DIVERSAS ENFERMEDADES DE LOS USUARIOS DE FARMACIA MUNICIPAL”.

ID Mercado Público N° 3447-23-L125

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.





- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

ELABORADO POR	VISTO BUENO	SOLICITANTE
Karla Suarez Muñoz ✓ Unidad de Abastecimiento Departamento de Salud	Unidad de Abastecimiento DEPSA	David Nuñez Zamora ✓ Encargado óptico y farmacia municipal.
Fecha: 10.02.2025	Fecha: 11.02.2025	Fecha:

VISTO BUENO	
Felipe Godoy Riquelme ✓ Encargado Comunal/Unidad Programas Ministeriales	Jefatura Departamento de Salud De la Municipalidad de Alto Hospicio
Fecha: 13.02.25	Fecha: 18.02.25

